



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3759/2009.-

ZAPALLAR, 13 de Octubre de 2009.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley 18695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y las modificaciones de la Ley N° 19130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la V Región, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 655/2009, de fecha 07 de Octubre de 2009, por la Asistente Social de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

OTÓRGUESE BECA MUNICIPAL DEPORTIVA, por la suma de \$ 25.000.- (Veinticinco mil pesos) mensuales, al siguiente alumno de la Comuna de Zapallar:

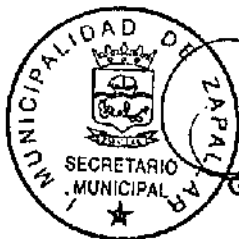
- **Manuel Ignacio Navia Fernández**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ alumno de 7° año de Enseñanza Básica de la Escuela Mercedes Maturana.

PAGUESE, la cantidad de \$ 25.000 (veinticinco mil pesos) a la Madre del alumno que se detallan anteriormente, correspondiente al mes de Octubre del 2009.

N°	Nombre Padre	RUT	VALOR
1.-	MARIA FERNANDEZ SANTIBANEZ		\$ 25.000.-

IMPÚTESE el gasto del presente Decreto al ítem 215.24.01.007. Asistencia Social a Personas Naturales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Decretos / Beca Municipal Deportiva.

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Depto. de Adm. y Finanzas
- 3.- Depto. Social.
- 4.- Oficina de Transparencia.
- 5.- Archivo: Secretaría Municipal

CTL / AVC / ASE / GAMO / JBN / ffd -

[Firmas manuscritas]